



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003617

LA PLATA, 01 SEP 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1230321/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, según anexo adjunto, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno según solicitud de pedido N°2092/2023 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, según Anexo adjunto, por dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N° 1465 del 2023, para la contratación del servicio de realización de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado, en la zona de Parque Boveri (desde Av. 13 al límite artificial con Línea Roca de Trenes Argentinos, y desde la calle 501 hasta la intersección con el Puente Bajo Nivel (calle 471), limite exterior del Parque Ecológico y desde la bajada a la autopista de Villa Elisa hasta las vías de Trenes Argentinos, Línea Roca, de acuerdo al Pliego de Bases y

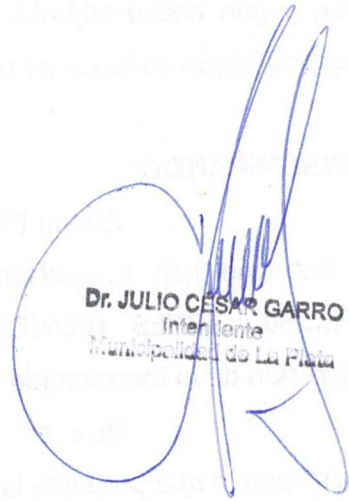
Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata